RESOLUCIÓN No 1335

08 NOV 2019

"Por la cual se autoriza una Comisión de Servicios"

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución 0118 del 26 de enero de 2018 y la Resolución 0662 del 10 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 2.2.5.10.17 del Decreto 1083 de 2015 los empleados públicos se encuentran en la situación administrativa de comisión: "cuando por disposición de autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular".

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015 la comisión de servicios se otorga "Para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado".

Que el artículo 2.2.5.5.27 del citado decreto dispone que "el empleado en comisión de servicios en una sede diferente a la habitual tendrá derecho al reconocimiento de la remuneración mensual que corresponde al cargo que desempeña y al pago de viáticos y, además, a gastos de transporte, cuando estos últimos se causen fuera del perímetro urbano. El valor de los viáticos se establecerá de conformidad con los lineamientos y topes señalados en el decreto anual expedido por el Gobierno Nacional".

Que mediante Resolución 0356 del 9 de marzo de 2018, se regula el reconocimiento y el pago de viáticos y gastos de viaje, en el marco de las comisiones de servicios en el ICETEX.

Que mediante formato F40 radicado en el sistema Mercurio con el No 2019011135-I y recibido en el Grupo de Talento Humano el 05 de noviembre de 2019, la Oficina de Control Interno solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario Carlos Eduardo Cruz González identificado con cédula de ciudadanía No 79.451.906, Profesional Especializado Grado 03, para desplazarse a la ciudad de Cúcuta, el 22 de noviembre de 2019, con el fin de realizar verificación de inventarios, en cumplimiento al plan anual de auditorías de la vigencia 2019, aprobado por el comité de auditoría del 27 de marzo del presente año.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo medio día de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 1013 del 6 de junio de 2019.

Carlos Eduardo Cruz González
Comisión a la ciudad de Cúcuta el 22 de noviembre de 2019.
Ruta Aérea: Bogotá (C/marca) – Cúcuta, (Norte de Santander) - Bogotá (C/marca).

Sueldo Básico:	*$3.976.263*
Tarifa Viáticos:	*$258.320*
Viáticos:	*$129.160*
Gastos de Transporte:	*$25.795*
Total:	*$154.955*

Que en mérito de lo expuesto,

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de Atención al Ususario en Bogotá 4173535 y Nacional 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 Nro 18 - 32 Bogotá, Colombia
PBX: 3821670

La educación es de todos
Mineducación

RESOLUCIÓN No 1335

08 NOV 2019

"Por la cual se autoriza una Comisión de Servicios"

RESUELVE:

ARTICULO 1º. *Autorizar comisión de servicios al funcionario Carlos Eduardo Cruz González, para desplazarse a la ciudad de Cúcuta el 22 de noviembre de 2019, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.*

ARTICULO 2°. *Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario Carlos Eduardo Cruz González, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución así:*

Carlos Eduardo Cruz González
Comisión a la ciudad de Cúcuta el 22 de noviembre de 2019.
Ruta Aérea: Bogotá (C/marca) – Cúcuta, (Norte de Santander) - Bogotá (C/marca).

Sueldo Básico:	*$3.976.263*
Tarifa Viáticos:	*$258.320*
Viáticos:	*$129.160*
Gastos de Transporte:	*$25.795*
Total:	*$154.955*

ARTICULO 3º. *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 2° de la presente Resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro IG311002004011002 viáticos y gastos de viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2019-002 del 02 de enero de 2019.*

ARTICULO 4º. *El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 41101 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG311002004011003 Pasajes.*

ARTICULO 5º*. El funcionario comisionado deberá presentar ante el superior inmediato para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.*

ARTICULO 6º *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 08 NOV 2019

MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO
SECRETARIA GENERAL

Proyecto: Hermes Ernesto Valderrama Garzón – Técnico Administrativo Grupo Talento Humano.
Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo Talento Humano

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de Atención al Ususario en Bogotá 4173535 y Nacional 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 Nro 18 - 32 Bogotá, Colombia
PBX: 3821670

La educación es de todos
Mineducación